

Contrato N.º 2026/38, PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES TÉCNICAS, PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE "CONEXIÓN DE VPN CON CANAL DE ISABEL II, S.A. M.P."

Certificación de la Documentación Administrativa de la oferta presentada.

En fecha 25 de mayo de 2026, se remitió la Carta de invitación de la convocatoria del CONTRATO 2026/38, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES TÉCNICAS, a la siguiente empresa.

EMPRESA	CIF
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	A-80907397

El plazo de presentación de ofertas vencía el día 04 de junio de 2026 a las 14:00 horas, habiendo presentado oferta al presente procedimiento la siguiente empresa:

EMPRESA	CIF
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	A-80907397

En relación con la oferta presentada, de conformidad con la cláusula 10 y siguientes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante "*PCAP*"), así como con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se comprobó que los defectos subsanables, encontrados en la documentación correspondiente al Sobre nº1, eran los siguientes:

- La empresa **VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.:**

1. Ha presentado escritura de poder, no obstante, se indica en la Cláusula 10 A), apartado 2 del PCAP:

"Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder acreditativo de su representación, todo ello en original o copia compulsada. Igualmente deberán presentar fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Si el documento acreditativo de la representación contuviese delegación permanente de facultades, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil."

Toda vez que **no se ha presentado fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación, se considera necesario requerir al ofertante que presente dicha documentación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 A), apartado 2 del PCAP.**

2. No ha presentado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Por lo que, se considera necesario requerir al ofertante que presente **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)**, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 A), apartado 3 del PCAP.

3. No ha presentado la documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y de que no existen deudas en período ejecutivo con la Comunidad de Madrid.

Por lo que, se considera necesario requerir al ofertante que presente:

- **Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, junto con la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.**
- **Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria**
- **Así como certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social,**

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 A), apartado 4 del PCAP.

4. No ha presentado **Anexo V, correspondiente a la declaración de empresas vinculadas en el mismo grupo.**

Por lo que, se considera necesario requerir al ofertante que presente dicho **Anexo cumplimentado**, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 A), apartado 10 del PCAP.

5. No ha presentado **Anexo XI, correspondiente a la declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con Canal de Isabel II.**

Por lo que, se considera necesario requerir al ofertante que presente dicho **Anexo cumplimentado**, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 A), apartado 13 del PCAP.

Mediante requerimiento, de fecha 10 de junio de 2026, la Secretaria de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 del PCAP, requirió a la empresa **VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.** la presentación de los defectos subsanables y los aspectos susceptibles de aclaración encontrados en la documentación administrativa aportada correspondiente al sobre nº 1, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde el día hábil siguiente a su notificación.

Por consiguiente, a estos efectos se certifica que, la empresa **VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.** ha presentado correctamente la documentación requerida en el presente procedimiento de licitación.

Y para que así conste, se expide el presente documento que quedará incorporado a su correspondiente expediente de Contratación.

En Madrid, a fecha de firma.



Firmado digitalmente por:
ANGEL ILLERA GIL (R: Q2817017C)
C= ES O = CANAL DE ISABEL II
COMUNIDAD DE MADRID

Firmado por ***7195** ELENA LARA
(R: ****7017*) el día 29/06/2026
con un certificado emitido por
AC Representación

JEFE ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LA SECRETARIA

"Este documento es copia del original firmado. En aplicación de la normativa vigente, se han ocultado datos personales y los códigos que permitirían acceder al original"